



Municipalidad  
**Monte Patria**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°13057\_/

MONTE PATRIA, 20 de agosto de 2018

**VISTOS:**

Constitución Política de la República.

- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

**DECRETA:**

**AUTORIZASE**, al funcionario Sr. RODRIGO ALEJANDRO CORTES ARQUEROS, R.U.T: [REDACTED], Grado 11, Contrata - Profesional, hacer uso de 05 hrs. Medio Día (Jornada AM) de compensación, el día jueves 16 de agosto de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*\* Impreso por: keyla echeverría albormoz-20/08/2018-15:07:50



0A5033F147E6BD5191FCECFB23820F79